

25

L'Centumbe para trataran l'Consejo la Cosa de como
Sexuado de Dios nro. D. Juan l'Vlidad de la
republica era dada en los B. L. de Valladolid Rivas
Don l'Vldo. alor & Consejo Goy & Capitan l'
destra villa por D. Reg. & D. Alonso Bonilla
alento = D. Juan. Montero de Leon. D. Alfonso Mal
Galindo = D. Ignacio depuena Rey Lino = D. Luis
Sopen entor & D. Josep Portillo y Robles Negidor
futuo deato villa faciuntos acuerdo lo digi -
En fuerza del decreto antecedente Sabio en este
juntam. La escrivana de fiansas de D. Juan
Capel Alquaril Mayor destra villa Juntam
con lho decreto, y el en l'zitado. de encedo
Delano faiado de diezientos y nobenta lros.
encendido uno y otro por la villa cl. s. D.
Montero D. que se paga de que tiene Contrad.
D. mon bram. hecho en D. Juan fia Capel de tal llo
lodo que ten altrimp de tres años. por fiaza de
Por Dno afianzandose en la Contradiccio, pence
necessario haziendola de nuevo. por lo quicco son
dais que grande entar en poder del lho D. Juan
Presente, las fiansas que el suo dho tiene dada
Paresen bastante offertales las apueba -
El s. D. Ignacio depuena D. que a fiamado
en la Contradiccio. del nombram. que son la villa
hizo en D. Juan fia Capel para la villa de Rivas
Mayor por suerido estpo tempo de tres años
de lho como es cielo, Contradiccio las fiansas
son el s. D. Juan enatriz. a noser bastante
poco fueros a Juan de Sierra Soler en el Ayuntamiento
De onse de Abril de mil Seusentos y nobenta
Dho Saglaria a la villa de Rivas tomar probidencia
Para que el suo lho satisfaga a la fabrica